SEMERGEN insta al Ministerio de Sanidad a liderar un proceso de diálogo con las CCAA y los profesionales sobre todo lo que afecte a la sostenibilidad del SNS

EL MEDICO INTERACTIVO. *Redacción*

Ante las medidas de política farmacéutica que están llevando a cabo varias comunidades, la Sociedad incide en la imprescindible libertad de prescripción del médico

Madrid (26-1-11).- La Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), “ante la situación que en temas de política farmacéutica se está produciendo en varias comunidades autónomas, insta “a las Administraciones Públicas a incrementar el diálogo con los profesionales sanitarios y al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a liderar un proceso de diálogo y consenso con las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales, para consensuar cuantas medidas afecten en este sentido a la sostenibilidad del sistema sanitario y a la libertad de prescripción fármaco-terapéutica”, ha explicado la Sociedad en una nota.

SEMERGEN ha querido salir al paso de los últimos acontecimientos en política farmacéutica, con medidas llevadas a cabo en distintas CCAA en las que, en su opinión, “se está generando una limitación del vademecum de productos fármaco-terapéuticos, o la implementación de determinadas estrategias de contención del gasto en farmacia, que no tienen en cuenta el ejercicio de los profesionales médicos”.

Por ello, la Sociedad recuerda que “desde la lealtad institucional, siempre fomentará e incentivará en todos sus asociados las políticas de sostenibilidad del SNS, respetando y promocionando la ética y los criterios de evidencia científica, que siempre deben regir cualquier acto médico”, señala.

Asimismo, añade que el derecho a la libertad profesional “conlleva la responsabilidad de la autorregulación de la conducta y actividad médicas. Tener conciencia del gasto sanitario es un elemento esencial de dicha autorregulación, estando los médicos especialmente cualificados para tomar decisiones tendentes a asumir el control, lo cual, en medida alguna, debe ser utilizado como pretexto para negar a los pacientes los servicios que necesiten. Responsabilizarse de este autocontrol asegura el derecho del médico a tratar a sus pacientes sin interferencias en su ejercicio profesional”.

La Sociedad reclama que el ejercicio de la profesión médica “se debe de llevar a cabo con plena autonomía científico-técnica (artículo 4.7 de la LOPS), garantizando a los pacientes que el médico al que consulten tenga independencia moral y técnica, así como libertad en la prescripción (Declaración de Nuremberg y de Lisboa)”.

“Por todo ello, el médico debe disponer de libertad de prescripción y de las condiciones técnicas que le permitan actuar con independencia y garantía de calidad. En caso de que no se cumplan estas condiciones, debería informar de ello al órgano gestor de la asistencia y al paciente (artículo 20 del Código de Ética y Deontología de la OMC)”, resume.